



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20201701920851

Fecha: 03-12-2020

**\*20201701920851\***

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

170

Doctora:

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda Permanente

Cámara de Representantes

Carrera 8ª No. 10 – 65, Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 23.

Radicado No. 20204212502042

Respetada Secretaria:

Acuso recibo de la Proposición No. 23 el pasado 27 de noviembre del presente año, suscrita por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, y relacionada con la audiencia pública sobre el proyecto de ley No. 459 de 2020 Cámara, 001 de 2020 Senado, "Por medio del cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones", de manera atenta, le remito las respuestas suministradas por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, y por la Secretaría Distrital de Integración Social, con radicados No. 20203000355463 y 20204212577362 (Anexos).

Por lo anteriormente expuesto, la petición ha sido resuelta; sin embargo, esta Secretaría se encuentra atenta a cualquier inquietud adicional sobre la materia.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO  
Secretario Distrital de Gobierno

Anexos: Lo anunciado (3 folios).

Proyectó: Jessica Andrea Jiménez – Profesional Universitario Contratista DRP.

Revisó: Andrea Robles Calderón - Profesional Universitario Contratista DRP.

Jorge García Peralta - Profesional Universitario Contratista DRP.

Carolina Carrillo – Asesora de Despacho.

Aprobó: María Fernanda Díaz – Profesional Especializado Contratista DRP.

Jaime Andrés Flórez Murcia - Director de Relaciones Políticas.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

320  
Bogotá D.C.

**PARA:** FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ  
Dirección de Relaciones Políticas (E)

**DE:** CAMILO ACERO AZUERO  
Subsecretario para la Garantía de Derechos

**ASUNTO:** Respuesta al memorando 20201700353863, Proposición 023 de 2020

Estimado Fabricio, reciba un cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, por el cual se remite la Proposición de la referencia, presentada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, relacionada con la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 459/2020 Cámara, 001/20 Senado, “Por medio del cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano”; de manera atenta, se informa que de acuerdo con las competencias de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, establecidas mediante Decreto 411 del 30 de septiembre de 2016, esta Subsecretaría no es competente para dar respuesta a las preguntas que se formulan en el cuestionario.


Agradezco su atención, no sin antes reiterar nuestro compromiso con la promoción y garantía de los derechos de la ciudadanía

Cordialmente,



**CAMILO ACERO AZUERO**  
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Proyectó: Andrés Idárraga – Director DDHH  
Revisó: Adriana Paola Rodríguez – Contratista SGGD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b></p> <p><b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b></p>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 1 de 2

Bogotá D.C.

Doctora

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional.

**Cámara de Representantes**

[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Carrera 7 # 8 - 68

Ciudad.

**Asunto:** Respuesta a Proposición No. 023 de 2020 “Audiencia Pública Proyectos de Ley 459/20, 001/20 Senado acumulado con el No. 036/19 “Política Migratoria del Estado Colombia”.


Respetada Doctora Olga Lucía,

En atención a la Proposición 023 de 2020 aprobada por la Comisión, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 607 de 2007 de la siguiente manera:

**4. ¿Cuáles deberían ser los elementos que el Estado Colombiano debería propender para garantizar los derechos de los migrantes e incluirlos en los programas de la sociedad?**

**Respuesta.** Frente a este punto, se consideran tres elementos importantes que el Estado colombiano debería propender para garantizar los derechos de los migrantes e incluirlos en los programas de la sociedad. El primero hace referencia a los tiempos de regularización del estatus migratorio en donde es importante que se pueda reforzar Migración Colombia en trámites y pedagogía para acceder a los procesos de regularización. Asimismo, se considera necesario con la asesoría del Departamento Nacional Planeación y las Secretarías de Planeación, estudiar la posibilidad de asignar números únicos por usuario para poder permitir a las entidades territoriales hacer oportuno seguimiento y definir criterios de acceso a los servicios sociales para población en condición migratoria irregular, siendo este un reto para entidades como la Secretaría de Integración Social de Bogotá dada la demanda de atención social que la migración y la pandemia ha requerido. Se consideran adicionalmente que herramientas como la identificación biométrica podrían mejorar el proceso de identificación de la población migrante en condición irregular.

En segundo lugar, el Estado colombiano debería promover incentivos económicos para empresas que fomenten la vinculación de poblaciones de difícil colocación y en condición de vulnerabilidad como lo son las mujeres, los jóvenes, la población con discapacidad y la población proveniente de flujos migratorios mixtos (FMM), así como medidas de promoción del empleo dado el estado actual de la economía y los niveles de informalidad existentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 2 de 2

Por último, una propuesta de ley que permita definir las rutas de atención de manera clara para la integración económica, social y cultural de la población para que los entes territoriales tengan pautas técnicas para el diseño e implementación de acciones de política pública, articulación interinstitucional, diseños de modelos de atención integrales tal como ocurrió para la atención a primera infancia por medio de la Ruta de Atención Integral (RIA), esto teniendo en cuenta el CONPES 3850 de 2019, el Decreto 1288 de 2018 y la estrategia nacional de generación de ingresos de Presidencia de la República. Se considera importante poder identificar líneas de financiación para la inclusión de la población migrante para fortalecer servicios de atención en emergencia, atención territorial en emergencia y estabilización, educación media en cuanto a incrementar el número de docentes, capacitación a docentes, dotaciones, programas de fortalecimiento de habilidades duras y oferta de actividad física, cultural, artística y patrimonial; fortalecer los servicios de intermediación y la Red de Prestadores de Servicio Público de Empleo a la luz de la sentencia del FOSFEC y fortalecer iniciativas de formación para el trabajo.

**9. ¿De qué manera considera que los consulados podrían vincularse a la oferta y objetivos de su entidad (o cercanas a su sector)?**

**Respuesta.** Frente a esta pregunta, es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene como misión atender a la población en riesgo de vulnerabilidad social residente en el Distrito de Bogotá, en ese orden de ideas y con relación con el tema del asunto, desde el equipo de Enlace Social de la Dirección Territorial, la Entidad atiende a la población migrante que presenta riesgo de vulnerabilidad con servicios de atención humanitaria o referenciación intrainstitucional para el acceso a los beneficios que disponga el orden local y nacional.

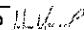
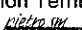
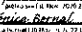
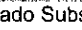


En ese orden de ideas, teniendo presente la labor que desarrolla la Entidad se considera prioritario, particularmente en referencia de la población migrante de nacionalidad venezolana, la articulación con el respectivo consulado dada la necesidad de esta población de tramitar de manera rápida solicitudes de pasaportes, autenticación de documentos de identidad (particularmente de los menores de edad) o acompañamiento en los procesos de retorno.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,



**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
 Secretaria Distrital de Integración Social

<b>Aprobó:</b>	Julián Moreno Parra – Subsecretario  Miguel Barriga – Director Territorial Jeimmy Andrea Pachón Torres – Subdirectora ICI
<b>Revisó</b>	Juan Carlos Rodríguez – Abogado Dirección Territorial  Pietro Márquez – Abogado Subsecretaría  Mónica Bernal – Asesora de Despacho 
<b>Proyectó</b>	Juan Sebastian Sanabria Cepeda – Abogado Subsecretaría  Elisa Ferrari De la Roche – Abogada Subdirección ICI 






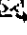



# Acuerdo-CONTROLPOLITICO\_PROPO0023\_JS SC.pdf

Informe de auditoría final

2020-12-01

Fecha de creación:	2020-12-01
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAQJ_as7U9Uni4E_kpPiASQpjsSrC8_8Lf












## Historial de "Acuerdo-CONTROLPOLITICO\_PROPO0023\_JSSC.pdf"

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.  
2020-12-01 - 2:57:13 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Sebastian Sanabria Cepeda (jsanabriac@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-12-01 - 2:57:17 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.  
2020-12-01 - 2:57:29 GMT
-  Juan Sebastian Sanabria Cepeda (jsanabriac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-12-01 - 2:57:36 GMT- Dirección IP: 186.84.89.149.
-  Juan Sebastian Sanabria Cepeda (jsanabriac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-12-01 - 2:58:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.89.149.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a pietro sm (smarquez@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-12-01 - 2:58:04 GMT
-  pietro sm (smarquez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-12-01 - 2:58:14 GMT- Dirección IP: 190.69.239.208.
-  pietro sm (smarquez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-12-01 - 2:58:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.69.239.208.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julian Moreno Parra (jmorenop@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-12-01 - 2:58:57 GMT



BOGOTÁ

POWERED BY  
Adobe Sign

-  Julian Moreno Parra (jmorenop@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-12-01 - 3:00:33 GMT- Dirección IP: 186.84.20.70.
-  Julian Moreno Parra (jmorenop@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-12-01 - 3:00:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.20.70.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Mónica Bernal (mbernal@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-12-01 - 3:00:53 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.  
2020-12-01 - 3:01:09 GMT
-  Mónica Bernal (mbernal@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-12-01 - 3:01:33 GMT- Dirección IP: 186.30.15.248.
-  Mónica Bernal (mbernal@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-12-01 - 3:05:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.30.15.248.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.  
2020-12-01 - 3:05:26 GMT
-  El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.  
2020-12-01 - 3:05:34 GMT
-  Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2020-12-01 - 3:09:54 GMT- Dirección IP: 191.156.176.215.
-  Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2020-12-01 - 3:10:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.187.219.
-  Acuerdo completado.  
2020-12-01 - 3:10:31 GMT